

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 77 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Julio 11 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 411-E.-
EXPTE. N° 1055-1663/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 FEB. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. LUIS ALBERTO SANTANDER, D.N.I. N° 34.326.613- CUIL N° 20-34326613-9, por el período comprendido entre el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2006, cuyo texto corre agregado a fs. 02 de autos.-

WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 413-E.-
EXPTE. N° 1055-721/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 FEB. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N ARMANDO RUBEN BERRUEZO y la Sra. CLAUDIA CRISTINA MAMANI, D.N.I. N° 25.798.048- CUIL N° 27- 25798048-6, por el período comprendido entre el 01 de Marzo y hasta el 31 de diciembre de 2006, cuyo texto corre agregado a fs. 02 de autos.-

WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 751-S.-
EXPTE. N° 0718-121/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAY. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Desígnase a la Sra NORMA JOSEFA CRUZ, DNI N° 23.643.024, CUIL N° 27-23643024-9, en el cargo Categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico Escalafón General, en la U. de O. R 2-02-06 Hospital "Nuestra Señora del Carmen", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 752-S.-
EXPTE. N° 715-637/96.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAY. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto las Resoluciones N° 441-BS y N° 2162-BS, de fecha 16 de mayo de 1996 y 18 de mayo de 2.000 respectivamente, por las que se aprueban las Resoluciones Internas N° 3851/3904 de designación de personal reemplazante del Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana" correspondiente a períodos efectivamente cumplidos en el mes de diciembre de 1.995, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 753-S.-
EXPTE. N° 0716-810/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAY. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Desígnase a la Sra IVONE SALOME IBAÑEZ, DNI N° 22.188.455, CUIL N° 27-22188455-3, en el cargo Categoría 4 (C-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-04 Hospital "San Roque", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 801-H.-
EXPTE. N° 0516-2773/99.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAY. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de JOSE JAVIER VALE, DNI N° 25.421.248 y de HAYDEE VERÓNICA GUARINA, DNI N° 26.366.523 el terreno individualizado como Lote 09 de la Manzana 355, Padrón D-13858, ubicado en B° Ejército del Norte, Departamento San Pedro.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

RESOLUCION N° 145-E.-
EXPTE. N° 1050-225/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 FEB. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Asignar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación, la cantidad de cuarenta y cinco (45) horas de capacitación Laboral y Cultural, con carácter provisional, que se toman del presupuesto vigente, para la asignación de funciones administrativas y/o servicios generales del personal que se nominan, a partir de la fecha y carga horaria establecida en cada caso en particular:

APPELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	CANTIDAD DE HORAS	LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PERIODO
TEJERÍNA, Claudio Daniel	27.493.427	18	Área Rec. Humanos	01/02/08 al 31/12/08
LOPEZ, Mónica Silvana	25.954.183	15	Área Rec. Humanos	01/02/08 al 31/12/08
VIGLINO, Ariel Sebastián	26.501.482	12	Jef. De Despacho	01/02/08 al 31/12/08

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 517-E.-
EXPTE. N° 400-7309-06.- Agdo. 1055-1156-06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ABR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Rechazar por extemporáneo el Recurso Jerárquico interpuesto por el C. P. N. MANUEL ELIAS CANCHI, D.N.I. N° 11.663.585, en contra de la Resolución N° 494-ARH-06 por los expuestos en el exordio.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 770-E.-
EXPTE. N° 421-6426-99.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ABR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la Sra. ELVA NOEMÍ CARLOS, D.N.I N° 21.846.843, en doce (12) horas cátedra para cumplir funciones de Auxiliar Docente con carácter interino en la Escuela N° 432 "República Francesa" de Alto Comedero, desde el 28 de setiembre de 1999 y hasta la fecha de notificación de la presente resolución por las razones expresadas en el exordio.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 830-E.-
EXPTE. N° 1050-713-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el PRIMER CURSO DE EDUCACION AMBIENTAL REGIONAL, organizado por la Comisión Municipal de Santa Catalina y la Fundación VICAM, a realizarse en Santa Catalina los días 14,15,16 y 17 de mayo de 2008,

con una carga horaria de 8 horas reloj por día, destinado a docente de Puna y Quebrada.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 310-E.-

EXPTE. N° 1050-608/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio de la Sra. SILVIA SUSANA CONDE, D.N.I N° 18.429.379, Maestra de Grado titular de la U.G.E. N° 37 “ Felipe A. de Iriarte” de la localidad de Monterrico, para cumplir funciones sin atención de alumnos en la Escuela N° 2 “Domingo Teófilo Pérez” de San Pedro de Jujuy, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 832-E.-

EXPTE. N° 1050-608-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 310-E-08 de fecha 06 de marzo de 2008 por la cual se disponía el traslado transitorio de la Sra. SILVIA SUSANA CONDE, D.N.I N° 18.429.379, Maestra de Grado titular de la U.G.E. N° 37 “ Felipe A. de Iriarte” de la localidad de Monterrico, para cumplir funciones sin atención de alumnos en la Escuela N° 2 “Domingo Teófilo Pérez” de San Pedro de Jujuy, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 833-E.-

EXPTE. N° 1050-592-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 127-E-08 por la cual se disponía el traslado transitorio del Sr. JOSÉ LUIS ESTRADA, D.N.I N° 18.520.341, Maestro de Grado Jornada Simple titular de la Escuela N° 415, para cumplir funciones en la Delegación de Región III, por las razones expresadas en el exordio.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 844-E.-

EXPTE. N° 1050-224/08.

Agreg. 1050-449/08 - 1050-530/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto las Resoluciones N° 393-E/08, N° 394-E/08 y N° 461-E/08, en virtud de lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Llamar a Concurso de Antecedentes para cubrir dos cargos vacantes de Supervisión Zonal de Nivel de Educación Primaria, con carácter provisional; uno para la Delegación Región II y otro para la Delegación Región III, Subsede Perico.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 901-E.-

EXPTE. N° 1050-527-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAY. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder auspicio Ministerial al “IV CONGRESO IBEROAMERICANO DE ENSEÑANZA DE LA GEOMETRIA DINAMICA, IBEROCABRI 2008”, organizado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, el que se desarrollará en fecha 23 al 26 de setiembre de 2008 en la ciudad de Córdoba.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 903-E.-

EXPTE. N° 1050-732-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAY. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la agente LORENA JORGELINA AZATE, D.N.I. N° 28.073.794, como Coordinadora del Centro de Actividades Juveniles (CAJ) del Colegio Polimodal N° 1 de la localidad de Cusi Cusi, con retroactividad al 22 de enero de 2008, por las razones expuestas en el exordio.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 905-E.-

EXPTE. N° 1050-554-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAY. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder auspicio Ministerial al 1° CONGRESO PROVINCIAL “LOS ALCANCES DEL ABUSO INFANTIL Y EL ROL PREVENTIVO EN LA ESCUELA”; presentado por el presidente de la Fundación Alborada, Ing. Mario O. Mendoza. El mismo se desarrollará en fechas 8 y 9 de mayo del presente año; con modalidad presencial y una carga horaria de 50 hs. cátedra, en San Salvador de Jujuy.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1042-E.-

EXPTE. N° 1050-911-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAY. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio de la Srta. JIMENA ELIZABETH GÓMEZ, D.N.I N° 24.612.463, Bibliotecaria de la Escuela Provincial de Comercio N° 3 “José Manuel Estrada”, para cumplir funciones en el Centro de Documentación e Información Educativa dependiente de la Secretaria de Planeamiento Educativo, a partir del 12 de mayo de 2008 y hasta el Inicio del Término Lectivo 2009.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1045-E.-

EXPTE. N° 1055-688-07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 MAY. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que a efectos de la Clasificación por Junta de Clasificación se considere al título de Técnico Superior en Régimen Aduanero, expedido por el Instituto Superior de Capacitación Aduanera Jujuy “Dr. Guillermo E. Snopek” – Resolución N° 1431-EC-98 – para los siguientes espacios curriculares del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 203 – modalidad Especializado en Aduanas:

- Importación y Exportación
- Régimen Legal Aduanero
- Clasificación Arancelaria
- Valorización

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 412-E.-

EXPTE. N° 1050-712/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer los traslados transitorios de personal, conforme a continuación se consigna, desde el inicio del termino lectivo 2008 y hasta el inicio del término lectivo 2009:

A DELEGACIÓN REGIÓN V

Apellido y Nombre	DNI N°	Situación de revista	Establecimiento
Núñez, Olga Amanda	5.658.446	Maestra de Grado, Titular	Escuela N° 179
Ramírez, Héctor H.	20.105.867	Maestra de Grado, Titular	Escuela N° 202
Albornoz, Magdalena	10.014.967	Secretaria Docente, Titular	Escuela N° 261
Salinas, Silvina Velia	16.781.950	Maestra de Grado, Titular	Escuela N° 107
Morales, Edith	14.747.197	Maestra Nivel Inicial, Titular	Escuela N° 213
		Maestra Nivel Inicial, Titular	Escuela Normal
Centeno, Aída	10.375.856	Secretaria Docente, Titular	Escuela N° 213
		Prosecretaria, Interina	IFD N° 10

A BACHILLERATO N° 8 – CAIMANCITO

Apellido y Nombre	DNI N°	Situación de revista	Establecimiento
Cruz, Elena	10.305.210	Secretaria Docente, Titular	Escuela N° 427
Cescato, Roxana	17.078.487	Maestra de Grado, Titular	Escuela N° 427

A DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE TÍTULOS, LEGALIZACIONES, CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS Y EQUIVALENCIAS

Apellido y Nombre	DNI N°	Situación de revista	Establecimiento
Ponce, Lucía del V.	12.413.617	Secretaria Titular	Centro Polivalente de Arte
Alincastro, Elena B.	11.656.531	Prof. 29 hs. Cát. Tit.	Bach. Pcial. N° 15
		Prof. 06 hs. Cát. Tit.	Centro Polivalente de Arte
Bernis, Adriana B.	12.006.514	Maestra N. Inicial Tit.	Escuela N° 391

AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Apellido y Nombre	DNI N°	Situación de revista	Establecimiento
Cuezzo, Rafael N.	18.125.273	Prof. 14 hs. Cát. interino	Escuela de Arte N° 2
		Maestra Especial	Escuela N° 8

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1047-E.-

EXPTE. N° 1050-712-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 MAY. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 412-E-08, de fecha 19 de marzo de 2008, del Ministerio de Educación, en lo que se refiere a los ítems correspondientes a las Sras. Silvina Velia Salinas y Aída Centeno los que quedarán redactados de la siguiente manera:

A DELEGACIÓN REGIÓN V

Apellido y Nombre	DNI N°	Situación de revista	Establecimiento
Salinas, Silvina Velia	16.781.950	Maestra de Grado, Titular	Escuela N° 100
Centeno, Aída	10.375.856	Secretaria Docente, Titular	Escuela N° 213

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1051-E.-

EXPTE. N° 1050-950/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAY. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio de la Sra. MARCELA TASTACA, D.N.I N°25.868.767, personal administrativo contratado Categoría 12 con funciones de Secretaria Administrativa en la Delegación de Región I y Profesora Suplente en cuatro (4) horas cátedra en la Escuela Normal “Juan Bautista Cabral” de la ciudad de Abra Pampa, para cumplir las siguientes funciones, a partir del 5 de mayo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008:

- En Jefatura de Despacho de este Ministerio, turno mañana, con el cargo Administrativo de Secretaria.
- En la Escuela de Comercio N° 2 “Conquista del Desierto” de la Ciudad de Palpalá, turno tarde, en tareas docentes que le determine la Dirección de la misma, con las cuatro (4) horas cátedra suplentes.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1052-E.-

EXPTE. N° 1050-689-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAY. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las Permutas Transitorias otorgadas por el periodo lectivo 2008, entre los docentes que se mencionan, en los cargos y establecimientos que en cada caso se indica, por las razones expresadas en el exordio, conforme se consigna en el Anexo Único.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1060-E.-

EXPTE. N° 1050-867-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 MAY. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar auspicio a las “IX JORNADAS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES”, organizadas por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a llevarse a cabo entre el 14 y 16 de mayo del corriente año.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Acta N°3 En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los diez días del mes de Febrero del año dos mil siete, siendo horas nueve, se reúnen en el domicilio sito en la calle Freire N° 13 del Barrio Gorriri de esta ciudad, todos los socios de la Sociedad denominada **ALINOA Sociedad de Responsabilidad Limitada** Señores Miguel Armando Montero y Rosa Lía Vasquez, luego de un intercambio de opiniones los socios en forma unánime deciden lo siguiente: D) A partir del día de la fecha el cambio de domicilio societario sito en la calle Avda. Mosconi N°492 del Barrio Chijra de esta Ciudad. Se cierra el acto con la firma de ambos Socios. Miguel Armando Montero –Socio Gerente – Rosa Lía Vasquez –Socia.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.- San Salvador de Jujuy, 24 de junio de 2008.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA

ESCRIBANO.

JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY.-

11 JUL. LIQ. N° 74539 \$ 101,70.-

REMATES

**LUIS GERARDO MALLAGRAY
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL
MATRICULA PROFESIONAL N° 25**

REMATE JUDICIAL CON BASE: \$ 7.286. Un Inmueble individualizado como Matrícula A-77338-58904, Padrón A-58904, Manzana 72, Lote 4 barrio Alto Comedero de esta ciudad de propiedad de VAZQUEZ HECTOR CLAUDIO
El Dr. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2 en el Expte. N° B-133.033/05, caratulado: INCIDENTE en Expte. N° B- 67.495/00 ROMERO ANGELA INDAMIRA- BOTO MARIA SALOME c/ VAZQUEZ HECTOR CLAUDIO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial LUIS GERARDO MALLAGRAY procederá a la venta en pública SUBASTA, en el estado en que se encuentre, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador, 5% y CON BASE de pesos siete mil doscientos ochenta y seis (\$7.286) UN INMUEBLE en barrio Alto Comedero individualizado : como Matrícula A-77.338-58904, Padrón A-58.904, Manzana 72, Lote 4 de esta ciudad., GRAVAMENES: 1.-) Ejecución hipotecaria Acreedor B H N, Deudor VAZQUEZ HECTOR CLAUDIO Mto. A. 1.786.216 Plazo de pago 300 meses. 2.-) Embargo preventivo: juzg. De primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2 Expte. N° B-133.033/05, Incidente en Expte. N° B-67.495/00 ROMERO ANGELA INDAMIRA- BOTO MARIA SALOME c/ VAZQUEZ HECTOR CLAUDIO Mto. \$ 6.154. 3.-) Inscripción definitiva Incidente de Expte. B-67.495/00 ROMERO ANGELA INDAMIRA- BOTO MARIA SALOME c/ VAZQUEZ HECTOR CLAUDIO. Dichas

deudas se cancelan con el Producido de la SUBASTA.- La Subasta se realizara el día 31 Del mes de JULIO del corriente año a horas 17.30 en calle Coronel Dávila Esquina Araos barrio Ciudad de Nieva . Consultas al Telefax 0388-4234222, celular 156821006, desde 18 a 20 horas o en Juzg C y C N° 1, Sect., N° 2 de la Ciudad de San Salvador de JUJUY. Publíquese por Edictos en el Boletín Oficial y un Diario de circulación local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de JULIO de 2008.-

11/28/30 JUL. LIQ. N° 74545 \$ 20,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez por Habilitación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 – Secretaría N° 1 de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el **Expediente N° B-187.922/08** caratulado “**Concurso** de Garante en B-178138/07: CABALLERO, ERNESTO SERGIO”, ha dictado la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE JUNIO DE 2008. AUTOS y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de acreedores del Sr. ERNESTO SERGIO CABALLERO, D.N.I. N° 13.284.475, con domicilio en calle Estanislao del Campo N° 785 del B° Alto La Viña de esta ciudad, en caso de agrupamiento de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI de la ley 24.522 con las sociedades CAFA S.R.L. y Farmacia AVENIDA S.C.S. y cuyos concursos tramitan ante este Juzgado por Expte. N° B-178138/07, caratulado: “Concurso Preventivo: C.A.F.A. S.R.L. y Farmacia AVENIDA S.C.S.”, como así también el de los otros garantes, Sres. Mario Benito Caballero D.N.I. N° 10.925.884 el que tramita por Expte. N° B-187923/08 y el de la Sra. Fabiana Raquel Tico, D.N.I. N° 14.924.551 que tramita por Expte. N° B-187924/08.- 2°) En conformidad con lo dispuesto por el Art. 67, 2° párrafo de la L.C. y Q., intimar a la Sra. Sindica designada en el Expte. N° 178138/07, caratulado: “Concurso Preventivo: C.A.F.A. S.R.L. y Farmacia AVENIDA S.C.S.”, C.P.N. Ana Maria Millan, a presentarse a recibirse del cargo en debida forma ante la Actuaría dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de ley. 3°) Establecer que el día 20 del mes de Agosto del cte. año, vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Sindico, juntamente con los títulos justificativos de sus créditos. 4°) Fijar el día 10 del mes de noviembre del cte. año, para que el síndico presente los informes individuales a que se refiere el Art. 35 de la L.C. y Q. y el día 02 del mes de febrero del año 2009, para que presente el Informe General único (Art. 39 L.C.) conforme lo resuelto a fs. 207/208 del expediente N° B-178138/07: “Concurso Preventivo Cafa S.R.L. y Farmacia Avenida S.C.S.” y que comprenda a todos los integrantes del agrupamiento, por las razones invocadas en el considerando de la presente resolución. 5°) Intimar al sujeto concursado a presentar en el termino de cinco días de notificado, los libros referidos a su situación económica en esta Secretaría del Juzgado, a los fines previstos en el art. 14 inc. 5 de la ley 24.522. 6°) Ordenar la anotación de la apertura del presente concurso preventivo en el caso de agrupamiento e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios correspondientes al Registro Público de Comercio, dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registro de la Propiedad Automotor, Dirección General de Inmuebles y Dirección Provincial de Rentas. 7°) Decretar la Inhibición General de Bienes para gravar y disponer bienes registrables del concursado. A tales fines librese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registro de la Propiedad Automotor, Registro Publico de Comercio, Registro de Marcas y Señales e Instituciones Bancarias. 8°) Conceder al presentante el termino de CINCO DIAS para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenados en los puntos precedentes. 9°) Intimar al concursado para que en el termino de CINCO DIAS de notificados de la presente resolución deposite judicialmente la suma de \$ 400, para abonar gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la L.C. y Q.. 10°) Fijar para el 02 del mes de Abril del año 2.009 a hora 8:30 para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA, la que se realizara en la sede de este Juzgado, en los términos y con los alcances dispuestos en el

punto 9 de la resolución de fs. 207/208 del Expte. N° B-178138/07: “Concurso Preventivo Cafa S.R.L. y Farmacia Avenida S.C.S.”. 11°) Notificar y oficiar a los órganos jurisdiccionales de este Poder Judicial de la Provincia a fin de que remitan las actuaciones en las que el concursado sea parte, con la excepción prevista en el art. 21 inc. 2 de la L.C. y Q. 12°) Ordenar se publiquen edictos por el concursado durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento en el termino de cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. (art. 30 L.C. y Q.). 13°) Notifíquese por cédula la presente y las posteriores en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente hábil en caso de feriado. (Art. 26 de L.C. y Q. y Art. 154 del C.P.C.). 14°) Protocolizar, agregar copia en autos, etc.- FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ –JUEZ POR HABILITACION - ANTE MI DRA. MARTINA CARDARELLI – SECRETARIA.- San Salvador de Jujuy, 24 de Junio de 2008.-

02/04/07/11/14 JUL LIQ. N° 74491 \$ 29,50.-

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez por Habilitación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 – Secretaría N° 1 de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el **Expediente N° B-187.923/08** caratulado “**Concurso** de Garante en B-178138/07: CABALLERO, MARIO BENITO”, ha dictado la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE JUNIO DE 2008. AUTOS y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de acreedores del Sr. MARIO BENITO CABALLERO, D.N.I. N° 10.925.884, con domicilio en calle El Picaflor N° 448 del B° Los Perales de esta ciudad, en caso de agrupamiento de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI de la ley 24.522 con las sociedades CAFA S.R.L. y Farmacia AVENIDA S.C.S. y cuyos concursos tramitan ante este Juzgado por Expte. N° B-178138/07, caratulado: “Concurso Preventivo: C.A.F.A. S.R.L. y Farmacia AVENIDA S.C.S.”, como así también el de los otros garantes, Sres. Ernesto Sergio Caballero D.N.I. N° 13.284.475 el que tramita por Expte. N° B-187922/08 y el de la Sra. Fabiana Raquel Tico, D.N.I. N° 14.924.551 que tramita por Expte. N° B-187924/08.- 2°) En conformidad con lo dispuesto por el Art. 67, 2° párrafo de la L.C. y Q., intimar a la Sra. Sindica designada en el Expte. N° 178138/07, caratulado: “Concurso Preventivo: C.A.F.A. S.R.L. y Farmacia AVENIDA S.C.S.”, C.P.N. Ana Maria Millan, a presentarse a recibirse del cargo en debida forma ante la Actuaría dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de ley. 3°) Establecer que el día 20 del mes de Agosto del cte. año, vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Sindico, juntamente con los títulos justificativos de sus créditos. 4°) Fijar el día 10 del mes de noviembre del cte. año, para que el síndico presente los informes individuales a que se refiere el Art. 35 de la L.C. y Q. y el día 02 del mes de febrero del año 2009, para que presente el Informe General único (Art. 39 L.C.) conforme lo resuelto a fs. 207/208 del expediente N° B-178138/07: “Concurso Preventivo Cafa S.R.L. y Farmacia Avenida S.C.S.” y que comprenda a todos los integrantes del agrupamiento, por las razones invocadas en el considerando de la presente resolución. 5°) Intimar al sujeto concursado a presentar en el termino de cinco días de notificado, los libros referidos a su situación económica en esta Secretaría del Juzgado, a los fines previstos en el art. 14 inc. 5 de la ley 24.522. 6°) Ordenar la anotación de la apertura del presente concurso preventivo en el caso de agrupamiento e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios correspondientes al Registro Público de Comercio, dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registro de la Propiedad Automotor, Dirección General de Inmuebles y Dirección Provincial de Rentas. 7°) Decretar la Inhibición General de Bienes para gravar y disponer bienes registrables del concursado. A tales fines librese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registro de la Propiedad Automotor, Registro Publico de Comercio, Registro de Marcas y Señales e Instituciones Bancarias. 8°) Conceder al presentante el termino de CINCO DIAS para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenados en los puntos precedentes. 9°) Intimar al concursado para que en el termino de CINCO DIAS de notificados de la presente resolución deposite judicialmente la suma de \$ 400, para abonar gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la L.C. y Q.. 10°) Fijar para el 02 del mes de Abril del año 2.009 a hora 8:30 para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA, la que se

realizara en la sede de este Juzgado, en los términos y con los alcances dispuestos en el punto 9 de la resolución de fs. 207/208 del Expte. N° B-178138/07: “Concurso Preventivo Cafá S.R.L. y Farmacia Avenida S.C.S.”. 11°) Notificar y oficiar a los órganos jurisdiccionales de este Poder Judicial de la Provincia a fin de que remitan las actuaciones en las que el concursado sea parte, con la excepción prevista en el art. 21 inc. 2 de la L.C. y Q. 12°) Ordenar se publiquen edictos por el concursado durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento en el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. (art. 30 L.C. y Q.). 13°) Notifíquese por cédula la presente y las posteriores en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente hábil en caso de feriado. (Art. 26 de L.C. y Q. y Art. 154 del C.P.C.). 14°) Protocolizar, agregar copia en autos, etc.- FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ –JUEZ POR HABILITACION - ANTE MI DRA. MARTINA CARDARELLI –SECRETARIA.- San Salvador de Jujuy, 24 de Junio de 2008.-

02/04/07/11/14 JUL LIQ. N° 74492 \$ 29,50.-

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez por Habilitación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 – Secretaría N° 1 de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el **Expediente Nro. B-187.924/08** caratulado “**Concurso de Garante en B-178138/07: TICO, FABIANA RAQUEL**”, ha dictado la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE JUNIO DE 2008. AUTOS y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de acreedores de la Sra. FABIANA RAQUEL TICO, D.N.I. N° 14.924.551, con domicilio en calle Estanislao del Campo N° 785 del B° Alto La Viña de esta ciudad, en caso de agrupamiento de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI de la ley 24.522 con las sociedades CAFÁ S.R.L. y Farmacia AVENIDA S.C.S. y cuyos concursos tramitan ante este Juzgado por Expte. N° B-178138/07, caratulado: “Concurso Preventivo: C.A.F.A. S.R.L. y Farmacia AVENIDA S.C.S.”, como así también el de los otros garantes, Sres. Ernesto Sergio Caballero D.N.I. N° 13.284.475 el que tramita por Expte. N° B-187922/08 y Mario Benito Caballero, D.N.I. N° 10.925.884 que tramita por Expte. N° B-187923/08.- 2°) En conformidad con lo dispuesto por el Art. 67, 2° párrafo de la L.C. y Q., intimar a la Sra. Sindica designada en el Expte. N° 178138/07, caratulado: “Concurso Preventivo: C.A.F.A. S.R.L. y Farmacia AVENIDA S.C.S.”, C.P.N. Ana Maria Millan, a presentarse a recibirse del cargo en debida forma ante la Actuaría dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de ley. 3°) Establecer que el día 20 del mes de Agosto del cte. año, vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico, juntamente con los títulos justificativos de sus créditos. (Art. 31 L.C. y Q.). 4°) Fijar el día 10 del mes de noviembre del cte. año, para que el síndico presente los informes individuales a que se refiere el Art. 35 de la L.C. y Q. y el día 02 del mes de febrero del año 2009, para que presente el Informe General único (Art. 39 L.C.) conforme lo resuelto a fs. 207/208 del expediente N° B-178138/07: “Concurso Preventivo Cafá S.R.L. y Farmacia Avenida S.C.S.” y que comprenda a todos los integrantes del agrupamiento, por las razones invocadas en el considerando de la presente resolución. 5°) Intimar al sujeto concursado a presentar en el término de cinco días de notificado, los libros referidos a su situación económica en esta Secretaría del Juzgado, a los fines previstos en el art. 14 inc. 5 de la ley 24.522. 6°) Ordenar la anotación de la apertura del presente concurso preventivo en el caso de agrupamiento e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios correspondientes al Registro Público de Comercio, dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registro de la Propiedad Automotor, Dirección General de Inmuebles y Dirección Provincial de Rentas. 7°) Decretar la Inhibición General de Bienes para gravar y disponer bienes registrables del concursado. A tales fines líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registro de la Propiedad Automotor, Registro

Público de Comercio, Registro de Marcas y Señales e Instituciones Bancarias. 8°) Conceder al presentante el término de CINCO DIAS para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenados en los puntos precedentes. 9°) Intimar al concursado para que en el término de CINCO DIAS de notificados de la presente resolución deposite judicialmente la suma de \$ 400, para abonar gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la L.C. y Q.. 10°) Fijar para el 02 del mes de Abril del año 2.009 a hora 8:30 para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA, la que se realizara en la sede de este Juzgado, en los términos y con los alcances dispuestos en el punto 9 de la resolución de fs. 207/208 del Expte. N° B-178138/07: “Concurso Preventivo Cafá S.R.L. y Farmacia Avenida S.C.S.”. 11°) Notificar y oficiar a los órganos jurisdiccionales de este Poder Judicial de la Provincia a fin de que remitan las actuaciones en las que el concursado sea parte, con la excepción prevista en el art. 21 inc. 2 de la L.C. y Q. 12°) Ordenar se publiquen edictos por el concursado durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento en el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. (art. 30 L.C. y Q.). 13°) Notifíquese por cédula la presente y las posteriores en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente hábil en caso de feriado. (Art. 26 de L.C. y Q. y Art. 154 del C.P.C.). 14°) Protocolizar, agregar copia en autos, etc.- FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ –JUEZ POR HABILITACION - ANTE MI DRA. MARTINA CARDARELLI –SECRETARIA.- San Salvador de Jujuy, 24 de Junio de 2008.-

02/04/07/11/14 JUL LIQ. N° 74493 \$ 29,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Se comunica al público en general, que por ante la Notaría a cargo de la Escribana Mariela Verónica Machado, Adscripta al Registro Notarial numero dieciocho, sita en calle Salta N° 869, de esta Ciudad, se efectuará la transferencia del Fondo de Comercio conforme a la ley 11.867, denominado “**BULONERA ANUN**”, que se dedica a la comercialización de bulones y herramientas en general que funciona en la calle Juana Manuela Gorriti n° 517, Barrio Gorriti, de esta Ciudad, de propiedad de Julio Anun, L.E. N° 8.204.772, CUIT N°20-08204772-8, domiciliado legalmente en la calle Avenida Fascio n° 894; a favor de MARCOS FABIAN ANUN, DNI N°27.493.507, y de JULIO MARCELO ANUN, DNI N° 25.613.280 domiciliados legalmente en la calle Avenida Fascio n°894, de esta Ciudad.- Oposiciones dentro del término de ley en la citada Notaría.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy por cinco días.-

30 JUN. 02/04/07/11 JUL. LIQ. N° 74482 \$ 29,50.-

MINISTERIO DE SALUD- JUJUY

Se hace saber a Ud.. que el **Expediente N° 700-122/97.-** se ha dictado el siguiente proveído, cuya parte resolutive a continuación se transcribe: “Compartiendo los términos del dictamen que antecede, remítanse las presentes actuaciones al Ministerio de Salud” a los efectos de notificar a la presente en el domicilio denunciado en autos, el dictamen remitido por Asesoría Legal de dicho organismo FIRMADO: DR. MARCELO VERA- Coordinador del Departamento de Asunto Legales de FISCALIA DE ESTADO.- Publíquese en el Boletín Oficial.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Junio del 2008.-

02/04/07/11/14 JUL. S/C.-

La Dra. Alicia Guzman, Jueza del Tribunal de Familia, Vocalía IV, en el **expte nro. B-142577/05**, Caratulado: TENENCIA: LOPEZ MARIA MAGDALENA POR DIAZ HERNAN GONZALO C/ DIAZ NILO CIPRIANO hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: “San Salvador de Jujuy, a los 22 días del mes de febrero de 2007.-

Advirtiendo la suscripta que la presente acción persigue la tenencia definitiva del menor revócase por contrario imperio el segundo párrafo del proveído obrante a fs 9 y dése a la presente acción de Tenencia Definitiva el trámite de juicio sumari (art. 380, 381 y c.c. del C. P. Civil). De la demanda interpuesta córrase traslado al demandado Sr. Nilo Díaz con las copias respectivas a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del plazo de DIEZ DÍAS de su notificación (art. 383 de C.P.C.) y bajo apercibimiento de Ley (Art. 298 del Item).- Notificaciones en Secretaría: Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Desconociéndose el domicilio de la demandada, de conformidad a lo informado por el Juzgado Federal y lo dispuesto por el art. 162 del C.P. Civil. Notifíquese al demandado la presente providencia mediante la publicación de edictos.- A tal efecto publíquese edictos en el Boletín Oficial, en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. hágase saber a la demandada que los plazos empezarán a computarse a partir del quinto día después de la última publicación y que en la Vocalía se encuentran a su disposición las copias para traslado de la presente demanda.- Notifíquese por cédula y mediante edictos.- Dra. ELSA BIANCO- JUEZ- ANTE MI: Sra. GLADYS MAZA- Secretaria.- Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y en un Diario local por el término de TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de mayo de 2008.-

04/07/11 JUL. LIQ. N° 74497 \$ 20,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARIA DE EDUCACION
AREA RECURSOS HUMANOS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN: Por la presente se le hace saber que el Gobernador de la Provincia, ha dictado el Decreto N° 7339-G-2007:” VISTO...; Y CONSIDERANDO: Que se encuentra debidamente acreditado que la agente sumariada ha incurrido en irregularidades (falta sin aviso) que superan diez (10) inasistencias injustificadas, reiterando dicha conducta conforme a la documental agregada; Que en Conclusión N° 79 obrante a fs. 31 del expediente cabecera, ratificada por Dictamen N° 79 obrante a fs. 39, la Instructora Sumariante de la Dirección Provincial de Personal aconseja, conforme lo actuado, se aplique a la Agente Carmen Rosa Decima, la Sanción Expulsiva de Cesantía, por haber transgredido la normativa del Artículo 100° Inciso 1, 2 y 23 en concordancia con el Artículo 173 Incisos 1 y 3 de la Ley N° 3161/74, como así también del Artículo 194 del citado ordenamiento legal, criterio compartido por la Sra. Directora Provincial de Personal a fs. 40; los términos del Dictamen N° 44.562 del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado obrante a fs. 63/64 compartido por la Sra. Fiscal de Estado a fs 64; Por ello, DECRETA: ARTICULO 1°.- Dispónese la aplicación de la sanción expulsiva de CESANTÍA, a la Sra. CARMEN ROSA DECIMA, M.I. N° 5.918.904, Portera Titular de la Escuela N° 645 de Lote Libertad, con ubicación transitoria en la Escuela N° 213 “Martín Raúl Galán” de la Secretaría de Educación dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, por haber transgredido la normativa del Artículo 100° Inciso 1, 2 y 23 en concordancia con el Artículo 173 Inciso 1 y 3 de la Ley N° 3161/74, como así también del Artículo 194 del citado ordenamiento legal, a partir del 01 de mayo de 1999.- ARTICULO 2°.-ARTICULO 3°.- ...”SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de febrero de 2007. Firmado: Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER, Gobernador.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de noviembre de 2007.-

04/07/11/14/16 JUL. S/C.-

DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a OVERPLAST S.R.L., que en el **Expte. n° B-179458/07** caratulado “EJECUTIVO: FRANCO OSCAR C/ OVERPLAST

S.R.L.”, se ha dictado la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE JUNIO DE 2008. El informe actuarial que antecede, téngase presente. Atento las constancias de autos y lo solicitado a fs. 23, notifíquese por edictos al demandado OVERPLAST S.R.L. que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los Arts. 472, 478 del C.P.C., intímase al accionado a depositar la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.250,00.-), con más la de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.575,00) presupuestadas para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cítase de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DÍAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada, que las copias para TRASLADO se encuentran a sus disposición en Secretaría del Juzgado, siendo los días de notificación martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del Item.- A tal fin Publíquese Edictos en un diario Local y Boletín Oficial TRES VECES en CINCO DIAS.- Notifíquese por Ministerio de Ley.- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ- Ante mí DRA. MARIA PAULA TURK MATEO – SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Junio de 2008.-

07/11/14 JUL. LIQ. N° 74535 \$ 20,50.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. n° B-179457/07** caratulado “EJECUTIVO: FRANCO MARCELO ERNESTO C/ OVERPLAST S.R.L.”, procede a notificar al demandado Sr. OVERPLAST S.R.L., el siguiente proveído: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE MARZO DE 2008.- Previo a proveer lo que por derecho corresponda, publíquese edictos para ala notificación del proveído de fs. 6 (ART. 162 DEL C.P.C.), por 3 VECES en 5 DIAS.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ- Ante mí: MARIA JULIANA VERCELLONE –SECRETARIA HABILITADA.- PROVEIDO DE FS. 6: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE NOVIEMBRE DE 2007.- Por presentado el Sr. FRANCO, MARCELO ERNESTO, con patrocinio letrado del DR. JORGE L. ACKERMAN. Por constituido domicilio legal y por parte.- De conformidad a lo previsto por los art. 172, 478 y 180 del C.P.C., líbrese mandamiento de pago y ejecución en contra de la demandada OVERPLAST S.R.L. en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 5.220,00.-), con más la de PESOS UN DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 2.610,00) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio y cítase de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir de la última publicación en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del Item.- Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionase al Sr. Oficial de Justicia con las facultades inherentes del caso.-

Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ- Ante mí MARÍA JULIANA VERCELLONE- SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE ABRIL DEL 2008.-

07/11/14 JUL. LIQ. N° 74534 \$ 20,50.-

La Dra. Olga Villafañe, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy, Secretaria 3, en el **Expte. N° B-151535/06: INFORMACION SUMARIA POR RECTIFICACION DE PARTIDA.** GARRON VICTORIANO JULIO. GARRON CABALLERO JUAN MARTIN. GARRON CABALLERO RAUL ERNESTO. GARRON CABALLERO. ADRIANA DEL CARMEN Y GARRON CABALLERO CARLOS DANIEL”, hace saber que en el Expte. de referencia, se ha dictado el siguiente PROVEIDO DE FS. 22: ..”San .S. de Jujuy, 26 de ABRIL del 2006.- Conforme a las constancias de autos ...Admitase y dese a presente acción el trámite de Información Sumaria que preveen los art. 417 y ss del C.P.C de la Provincia.- Por ofrecida la prueba que se expresa a) INSTRUMENTAL: Agréguese y téngase presente.- Oportunamente pasen los presentes autos a dictamen del Ministerio Público Fiscal y Ministerio de Menores a sus efectos.- Notificaciones en Secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si algunos de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cédula.- Fdo .Dra. Olga del V. Villafañe, Juez.- MARCELO IBARRA – SECRETARIO.- Es copia “.- PROVEÍDO DE FS. 47 “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 MAYO DEL 2007.- Por presentado el Dr. CRUZ, RAUL ARMANDO, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de los SRES. JUAN MARTIN GARRON CABALLERO, RAUL ERNESTO GARRON CABALLERO, ADRIANA DEL CARMEN GARRON CABALLERO Y CARLOS DANIEL GARRON CABALLERO, a mérito de las cartas poder que adjunta.- Advirtiendo que lo que se solicita en los presentes obrados es la RECTIFICACION y no ratificación de las partidas, pasen los presentes obrados a MESA GENERAL DE ENTRADA a los efectos de que tome razón y recarátule la misma, debiendo quedar de la siguiente forma: INFORMACION SUMARIA por RECTIFICACION DE PARTIDAS: GARRON, VICTORIANO JULIO, JUAN MARTIN GARRON CABALLERO, RAUL ERNESTO GARRON CABALLERO, ADRIANA DEL CARMEN GARRON CABALLERO Y CARLOS DANIEL GARRON CABALLERO.- A los fines ordenados por la LEY 18248 ART. 17 publíquense los edictos en el boletín oficial por una vez por mes en el término de dos meses el proveido de fs. 22 y del presente.- Líbrese oficio a los órganos jurisdiccionales a los fines de requerir información sobre medidas precautorias existentes a nombre los interesados.- Notifíquese y ofíciase .- FDO. OLGA VILLAFañE –JUEZ- MARCELO IBARRA – SECRETARIO- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SECRETARIA N° 3, 15 de Mayo del 2.007.-

11/14/16 JUL. LIQ. N° 74536 \$ 20,50.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-182.468/07**, caratulado: “**ACCION DE AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO: FLORES, MANUELA**” notifíquese a la Sra. MANUELA CARDOZO DE FLORES, publíquense Edictos Una vez por mes, durante seis meses, del Proveido de fs. 27, PROVEIDO DE FS. 27: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE MAYO DEL 2008.- Dando cumplimiento el presentante con la presentación de los aportes de Ley, intimado a fs. 23 de autos, agréguese y téngase presente. Atento la demanda interpuesta y de conformidad a lo previsto en el art. 25 de la Ley 14.395, cítase a la Sra. MANUELA CARDOZO DE FLORES, a

fin de que comparezca en autos, a cuyos efectos publíquense Edictos Una vez por mes durante seis meses, en el Boletín Oficial y un Diario Local. Designase a los fines de presentar a la Sra. Manuela Cardozo de Flores, al Sr. Defensor Oficial de Pobres que en turno corresponda. Téngase por denunciados los bienes de propiedad de la nombrada en la presente demanda a fs. 19. De las pruebas ofrecidas: A) y B) Agréguese y téngase presente. Designase Curador al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes de los bienes de la Sra. Manuela Cardozo de Flores, presunta fallecida Oportunamente dese participación al Ministerio Fiscal.- Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.).- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI- Juez – Ante mí –Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA- Secretaria” ES COPIA.- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, Una vez por mes, durante seis meses.- San Salvador de Jujuy, 02 de junio de 2008.- Dra. OLGA B. PEREIRA, Secretaria.-

11 JUL./ 11 AGO./ 12 SEP./ 10 OCT./ 10 NOV./ 10 DIC. LIQ. N° 74542 \$ 41,00.-

GOBIERNO DE JUJUY

POLICIA DE JUJUY

UNIDAD REGIONAL SIETE- AREA SUMARIOS

EDICTO DE NOTIFICACION : Comisario Mayor Dn. HUGO H. FERNANDEZ, Jefe de la Unidad Regional Siete, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en el **Expediente Nro. 001 Letra “L”**, caratulado Oficial Principal legajo 10.445 HUBERTO NICOLAS ARROYO, por Infracción al Art. 13 del R.R.D.P., concordante con el Art. 189 inciso 13ro. De la R.L.O.P. y Art. 15 incisos “a” y “z” del R.R.D.P., se **NOTIFICA** al Oficial Principal legajo 10.445 HUBERTO NICOLAS ARROYO, conforme lo prevé el Art. 48 del R.N.S.A., que habiéndose notificado bajo constancia de firma en fecha 28-06-07, a horas 12:00 para presentarse en término de 48 horas en la Unidad Regional Uno, a los fines de cumplimentar lo dispuesto en el Art. 47 y subsiguientes, sin que lo haya efectivizado, es que se lo **DECLARA EN REBELDIA** y se prosiguen con la tramitación de la causa Administrativa.” Lo solicitado debe publicarse en el **BOLETIN OFICIAL**, tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 07 de Julio de 2.008.-

11/14/16 JUL. LIQ. N° 74529 \$ 20,50.-

EDICTOS DE CITACION

El Dr. ARMANDO ROBERTO OVANDO, Presidente de Trámite en la **causa N° 22/2007**, caratulada: “SOSA CRISTIAN DANIEL p.s.a. de robo simple Ciudad”, **cita, llama y emplaza** al procesado CRISTIAN DANIEL SEBASTIAN SOSA: argentino, 21 años de edad, soltero, trabajador independiente, alfabeto, domicilio actual desconocido, nacido el 19/07/1986 en Salta, hijo de Juan Carlos Sosa y Daniela Estefanía Martínez, D.N.I. N° 32.543.754; para que se presente ante esta Sala Tercera de la Cámara en lo Penal dentro del término de CINCO DIAS, a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial a los efectos de constituir domicilio legal y denunciar su actual domicilio real, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 131,140 y 151 del C.P. Penal).- San Salvador de Jujuy, 13 de Junio de 2008.- Fdo.: Dr. ARMANDO ROBERTO OVANDO- Juez, ante mí: MARIA MARGARITA NALLAR, Secretaria.-

11/14/16 JUL. S/C.-

DOCTOR JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO: Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 240/07** caratulado: “DENUNCIA FORMULADA POR ARAMAYO ROSA LILIANA”, **CITA, LLAMA y EMPLAZA** a JULIO JUAN y FACUNDO CALDERA, para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 140 y 151 del C.P.P.) Publíquese

por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial (Publicar Edicto sin necesidad de previo pago).- SECRETARIA N° 1, Julio 07 de 2008.-

11/14/16 JUL. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **BENIGNO OSCAR ESCUDERO.-**

Secretaría: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) veces en CINCO (5) DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Junio del 2.008.-

04/07/11 JUL. LIQ N° 74516 \$ 17,70.-

DRA. OLGA VILLAFÑE DE GRIOT.- JUEZ P/HABILITACION DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 1-SECRETARÍA N° 1, de la PROVINCIA DE JUJUY; en Expte. N° B-145646/05: SUCESORIO: "CITA Y EMPLAZA" por TREINTA DÍAS, a Herederos y/o Acreedores de **HISO INES.-**

PUBLÍQUESE por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS, EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de JUNIO del 2008.-

SECRETARIA N° 1- DRA. JOSEFINA VERCELLONE.- SECRETARIA.-

04/07/11 JUL. LIQ. 74501 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. N° B-188175/08, caratulado: SUCESORIO DE: MENDOZA, CLAUDIO ISAAC Y CASIMIRO, ANTONIA FRANCISCA", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **CLAUDIO ISAAC MENDOZA Y ANTONIA FRANCISCA CASIMIRO.-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 16 de mayo de 2008.- Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

04/07/11 JUL. LIQ. N° 74502 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **SANTIAGO SEGUNDO.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. San Pedro de Jujuy, 30 de junio de 2008.- Dra. Lilian Inés Conde- Prosecretaria Técnico Judicial.-

04/07/11 JUL. LIQ. N° 74514 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. N° B-187472/08, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO DE: PEREZ, MARTIN SABINO", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARTIN SABINO PEREZ.-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 21 de mayo de 2008.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

04/07/11 JUL. LIQ. N° 74512 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON CLAUDIO CASTRO ARAMAYO.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.

DRA LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.- San Pedro de Jujuy, 12 de junio 2008.-

04/07/11 JUL. LIQ. N° 74498 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, en el Expte. N° B-190.202/08 Caratulado: "Sucesorio: CELSO INOCENCIO COCA", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante, **CELSO INOCENCIO COCA,** por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Junio de 2008.- DRA. LIS M. VALDECANTOS- SECRETARIA.-

04/07/11 JUL. LIQ. N° 74504 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, en el Expte. N° B-190.428/08 Caratulado: "Sucesorio: ARISTOBULA GASPAS", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante, **ARISTOBULA GASPAS,** por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Junio de 2008.- DRA. LIS M. VALDECANTOS- SECRETARIA.-

04/07/11 JUL. LIQ. N° 74503 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante " **TOCONAS DE QUISPE MAXIMA INES**", en el Expte. N° B-183160/08.- Secretaría: LIS M. VALDECANTOS.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES veces en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE JUNIO DE 2.008.-

04/07/11 JUL. LIQ N° 74505 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la SRA.: **SALUSTIANA URZAGASTI DE ZAPANA y/o SALUSTIANA FARFAN DE ZAPANA.-**

Secretaría: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES (3) veces en CINCO (5) DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE DICIEMBRE DE 2.006.-

04/07/11 JUL. LIQ N° 74499 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-189.600/08 Caratulado: "SUCESORIO: AYARDE DE CALIZAYA, PETRONA", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **AYARDE DE CALIZAYA, PETRONA;** por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de JUNIO de 2008.-

MARIA JULIANA VERCELLONE – SECRETARIA HABILITADA.-

04/07/11 JUL. LIQ. N° 74517 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15, en el Expte. N° A-37311/08 caratulado: “SUCESORIO AB-INTESTATO de Don **FLORENTINO CABRERA** y Doña **MODESTA MARTA MENA**, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores a los fines de hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES VECES durante CINCO DÍAS. SAN PEDRO DE JUJUY, JUNIO de 2008.- DRA NILDA GRACIELA YAPURA- Secretaria- Centro Judicial San Pedro.-

04/07/11 JUL. LIQ. N° 74506 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: Don **FRANKLIN EMILIO TAUSSIG Y** de Doña **ARACELI LUCIA DEL POZO.-** SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.- PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 08 DE ABRIL DEL 2008.-

04/07/11 JUL. LIQ. N° 74510 \$ 17,70.-

Dra. GUTIÉRREZ, BEATRIZ JOSEFINA, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, Provincia de Jujuy, en el EXPTE. N° B-189.588, caratulado: “SUCESORIO DE SIXTO ORFILIO PORTILLO”, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de **SIXTO ORFILIO PORTILLO, L.E. N° 7.891.829.-** Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Junio de 2008.- Secretario: Dra. FARACH DE ALFONSO, NORMA I.-

04/07/11 JUL. LIQ. N° 74496 \$ 17,70.-

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, del CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a HEREDEROS Y ACREEDORES DE: **MARTINA BAUTISTA.-** PUBLICACIONES: TRES VECES EN CINCO DÍAS EN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE CIRCULACION LOCAL.- SAN PEDRO DE JUJUY, 03 DE JUNIO DE 2008.- ANTE MI: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA- SECRETARIA.-

04/07/11 JUL. LIQ. N° 74508 \$ 17,70.-

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, del CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a HEREDEROS Y ACREEDORES DE: **TEODORO CASTILLO.-** PUBLICACIONES: TRES VECES EN CINCO DÍAS EN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE CIRCULACION LOCAL.- SAN PEDRO DE JUJUY, 03 DE JUNIO DE 2008.- ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA- SECRETARIA.-

04/07/11 JUL. LIQ. N° 74509 \$ 17,70.-

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, del CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE: **PEDRO ANTONIO RUIZ e HIPOLITA TERESA SAMAN.-**

PUBLICACIONES: TRES VECES EN CINCO DÍAS EN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE CIRCULACION LOCAL.- SAN PEDRO DE JUJUY, 03 DE JUNIO DE 2008.- ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA- SECRETARIA.-

04/07/11 JUL. LIQ. N° 74507 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARÍA N° 12, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante “**QUIQUINTO ANGELICA DEL VALLE**” D.N.I. N° **13.709.267**, en el expediente N° B-178.422/07.- SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de JUNIO de 2.008.-

07/11/14 JUL. LIQ. N° 74528 \$17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARÍA N° 11. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **JUAN ANGEL ROBLES.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de junio de 2.008.- Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

07/11/14 JUL. LIQ. N° 74518 \$17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de **ADELA SEVERICH.-** Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE JUNIO DE 2.008.-

07/11/14 JUL. LIQ. N° 74525 \$17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARÍA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del SR. **RAMON BRAVO.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de JUNIO del 2.008.- Pro-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

07/11/14 JUL. LIQ. N° 74524 \$17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARÍA N° 8, en el Expte. N° B-191190/08, Caratulado: “SUCESORIO DE LUIS VELAZQUEZ”, CTA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **LUIS VELAZQUEZ**, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Junio de 2.008.- DRA. SILVIA LAMAS- Secretaria.-

07/11/14 JUL. LIQ. N° 74527 \$17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DORA GRACIELA CORREA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

Secretaria: Dra. Martina CARDARELLI.-

San Salvador de Jujuy, de junio de 2008.-

07/11/14 JUL. LIQ. N° 74520 \$17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARÍA N° 3. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **PETRONA ALBORNOZ Y/O PETRONA JOSEFA ALBORNOZ.-**

Secretaria: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Marzo del 2.008.-

07/11/14 JUL. LIQ. N° 74521 \$17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaría N° 3, en el Expte. N° B-188908/08: "SUCESORIO AB-INTESTATO: **GALLO, ELSA PILAR;** CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

San Salvador de Jujuy, 02 de JUNIO del 2.008.-

Secretaria: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA-
 Prosecretario Poder Judicial.-

11/14/16 JUL. LIQ. N° 74538 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CESILIO ALBARENGA Y MATILDE GASPAS.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-

DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.-

San Pedro de Jujuy, 29 de MAYO 2.008.-

11/14/16 JUL. LIQ. N° 74532 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARÍA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CLEMENTE ESTRADA.-**

Secretaría: Dr. JULIO HECTOR LUNA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en CINCO DIAS.-

San Pedro de Jujuy, 28 de Mayo de 2.007.-

11/14/16 JUL. LIQ. N° 74531 \$17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARÍA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de: **DOÑA IGNACIA NANCY RUIZ.-**

Secretario: Dr. JULIO HECTOR LUNA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

San Pedro de Jujuy, 21 de Mayo de 2.008.-

11/14/16 JUL. LIQ. N° 74530 \$17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña **PATRICIA FERNANDEZ ANGULO.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- San Pedro de Jujuy, 09 de abril de 2.008.- Dra. Lilian Inés Conde- Prosecretaria Técnico Judicial.-

11/14/16 JUL. LIQ. N° 74541 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **RAFAEL AVILA, L.E. N° 3.989.155 y BEATRIZ CORO, D.N.I. N° 0.821.018.-**

Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de junio de 2.008.-

11/14/16 JUL. LIQ. N° 74540 \$17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARÍA N° 8, en el Expte. N° B-190957/08, Caratulado: "SUCESORIO: MIRANDA, TELESFORO Y ORDÓÑEZ, GREGORIA (17/06/97)", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **MIRANDA, TELESFORO L.E. 3.982.018 Y ORDÓÑEZ, GREGORIA D.N.I. N° F 1.954.693;** por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-

Secretaria: DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de JUNIO de 2.008.-

11/14/16 JUL. LIQ. N° 74544 \$17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 14, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CRISTINA TOLABA DE MAMANI y/o DE ROJAS.-**

Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de junio de 2.008.-

11/14/16 JUL. LIQ. N° 74543 \$17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARÍA N° 15, Cita y emplaza por treinta días hábiles a Herederos y Acreedores de **ENRIQUE HUGO ZAMAR.-**

PUBLICACIONES EN BOLETÍN OFICIAL Y EN DIARIO DE CIRCULACION LOCAL, TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 08 DE JULIO DE 2.007.- ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.- SECRETARÍA.-

11/14/16 JUL. LIQ. N° 74546 \$17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don **CASIMIRO LUIS ROJAS y doña FAUSTINA ANTONIA SILVERA .** Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-

San Pedro de Jujuy, 01 de julio de 2.008.- Dra. Lilian Inés Conde- Prosecretaria Técnico Judicial.-

11/14/16 JUL. LIQ. N° 74547 \$ 17,70.-
